



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CN.4/L.629
2 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL

54º período de sesiones

Ginebra, 29 de abril a 7 de junio

y 22 de julio a 16 de agosto de 2002

INFORME DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN

Programa, procedimientos y métodos de trabajo de la
Comisión y su documentación

1. En su 2713ª sesión, celebrada el 1º de mayo de 2002, la Comisión estableció un Grupo de Planificación para el actual período de sesiones¹.
2. El Grupo de Planificación celebró seis sesiones. Tuvo ante sí la sección E del resumen por temas del debate celebrado en la Sexta Comisión de la Asamblea General durante su quincuagésimo sexto período de sesiones titulada "Otras decisiones y conclusiones de la Comisión"².

¹ El Grupo estaba integrado por el Presidente, Sr. Enrique Candioti, y los siguientes miembros: Sr. E. A. Addo, Sr. A. M. F. Al-Marri, Sr. J. C. Baena Soares, Sr. I. Brownlie, Sr. Ch. Chee, Sr. P. Commissario Afonso, Sra. P. Escarameia, Sr. S. Fomba, Sr. Z. Galicki, Sr. J. L. Kateka, Sr. F. Kemicha, Sr. M. Koskenniemi, Sr. W. Mansfield, Sr. D. Momtaz, Sr. B. H. Niehaus, Sr. D. Operti Badan, Sr. G. Pambou-Tchivounda, Sr. A. Pellet, Sr. P. Tomka y Sr. V. Kuznetsov (*ex officio*).

² Documento A/CN.4/521, párrs. 122 y 123.

1. Nuevos temas

3. El 1º de mayo de 2002, el Grupo de Planificación decidió recomendar al plenario lo siguiente:

- la inclusión en el programa de trabajo de la Comisión del tema titulado "Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional" y el establecimiento de un grupo de trabajo sobre ese tema;
- la inclusión en el programa de trabajo de la Comisión del tema titulado "Responsabilidad de las organizaciones internacionales", el nombramiento de un relator especial sobre este tema y el establecimiento de un grupo de trabajo para ayudar al relator especial durante este período de sesiones de la Comisión.

4. El 6 de mayo de 2002, el Grupo de Planificación decidió recomendar al plenario lo siguiente:

- la inclusión en el programa de trabajo de la Comisión del tema titulado "Recursos naturales compartidos", el nombramiento de un relator especial sobre este tema y el establecimiento de un grupo de trabajo para ayudar al relator especial;
- la inclusión en el programa de trabajo de la Comisión del tema titulado "El riesgo de la fragmentación del derecho internacional" y el establecimiento de un grupo de estudio sobre el tema.

2. Programa de trabajo de la Comisión para el resto del quinquenio

5. Dado que es el primer año del quinquenio y siguiendo su práctica habitual, el Grupo de Planificación consideró útil establecer un programa de trabajo para los próximos cuatro años fijando en términos generales los objetivos con respecto a cada tema que habían de lograrse durante ese período (véase el anexo). El Grupo de Planificación entiende que este programa de trabajo tiene un carácter provisional puesto que la naturaleza y la complejidad de la labor impiden una predicción exacta con mucho tiempo de antelación.

3. Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo

6. En su primera sesión, celebrada el 1º de mayo de 2002, el Grupo de Planificación decidió también reconstituir su Grupo de Trabajo sobre el programa a largo plazo y nombró al Profesor Pellet Presidente de ese Grupo de Trabajo³. El Grupo de Trabajo se reunió el 31 de julio de 2002 y presentó un informe oral sobre la marcha de los trabajos al Grupo de Planificación el 1º de agosto de 2002.

...

4. Procedimientos y métodos de trabajo

7. El Grupo de Planificación examinó diversas propuestas sobre cuestiones relacionadas con aspectos de procedimiento de la labor de la Comisión. Debató en particular una propuesta que ya se había presentado en el 53º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional. La propuesta se componía de tres aspectos relacionados con un sistema de la renovación parcial de la Comisión, observancia de una asistencia mejor a la Comisión de Derecho Internacional y las medidas para una representación más equilibrada de género entre los miembros de la Comisión. Otra propuesta estaba relacionada con la rotación de la distribución geográfica de los puestos en la Mesa. Estas propuestas se debatieron en profundidad, pero por último se estimó que serían sumamente difíciles de aplicar en la práctica, además de suscitar diversas delicadas cuestiones políticas. Se examinó también una propuesta verbal relativa a la manera de seguir mejorando los debates officiosos entre los miembros de la Comisión que asistían a los períodos de sesiones de la Asamblea General, conforme a lo mencionado en el párrafo 12 de la resolución A/56/82.

8. El Grupo de Planificación tuvo también un intercambio de opiniones sobre el mecanismo de debates temáticos breves o intercambios de puntos de vista en el plenario sobre temas o cuestiones concretos planteados durante el examen de un tema, los llamados "minidebates". El Grupo de Planificación estimó que los "minidebates" eran útiles y constituían una importante

³ El Grupo estaba integrado por el Presidente, Sr. Alain Pellet, y los siguientes miembros: Sr. J. C. Baena Soares, Sr. Z. Galicki, Sr. M. Kamto, Sr. M. Koskenniemi, Sra. H. Xue y Sr. V. Kuznetsov (*ex officio*).

innovación en los métodos de trabajo de la Comisión. No obstante, era preciso mantenerlos breves y centrados y no abusar de ellos en el sentido de permitir a los oradores hacer largas declaraciones que están fuera del ámbito de un minidebate.

5. Medidas de ahorro

9. El Grupo de Planificación examinó una vez más las medidas de ahorro teniendo en cuenta la situación financiera actual de las Naciones Unidas y recomienda que el siguiente texto se incluya en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor en su 54º período de sesiones:

"Con respecto al párrafo 10 de la resolución 56/82 de la Asamblea General en que se alienta a la Comisión, en sus futuros períodos de sesiones, a seguir adoptando medidas de ahorro en la organización de su programa de trabajo, la Comisión quiere observar que está haciendo todo lo posible por llevar a cabo su trabajo de la forma más eficaz desde el punto de vista de los costos y económica. La Comisión considera que la reducción de su actual y su próximo (55º) períodos de sesiones a 10 semanas representó una importante medida de ahorro. La Comisión también tiene la intención, cuando vuelva a sus períodos de sesiones de 12 semanas de duración, de examinar la posibilidad de organizar su trabajo de una forma análoga a la que se utilizó en su 53º período de sesiones."

6. Honorarios

10. El Grupo de Planificación examinó la cuestión de los honorarios a la luz de la resolución A/RES/56/272 de la Asamblea General y recomienda que el siguiente texto se incluya en el informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor en su 54º período de sesiones:

"La Comisión observó que, con posterioridad a la fecha en que los miembros fueron nombrados para sus cargos, la Asamblea General aprobó la resolución A/56/272, por la que reducía los honorarios pagaderos a ellos, así como a los miembros de algunos otros órganos.

La Comisión señala a la atención la puntualización hecha en el informe del Secretario General (documento A/53/643) de que el nivel de los honorarios no se había revisado desde 1981 y que la Asamblea General había adoptado esa decisión en directa

contradicción con las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho informe en el sentido de que debían revisarse los honorarios.

La Comisión observa que la decisión de la Asamblea General se adoptó sin consultar a la Comisión y considera que esa decisión no es compatible, ni en cuanto al procedimiento ni al fondo, con los principios de equidad con arreglo a los cuales las Naciones Unidas desarrollan sus actividades ni con el espíritu de servicio con el que los miembros de la Comisión aportan su tiempo y enfocan su labor.

Además, la Comisión se cree obligada a subrayar que la resolución mencionada afecta especialmente a los Relatores Especiales, en particular de los países en desarrollo, ya que compromete el apoyo a su labor de investigación.

La Comisión decidió someter sus preocupaciones a la atención de los Estados Miembros con la esperanza de que se reconsidere debidamente la resolución mencionada.

La Comisión, preocupada por los costos administrativos que supone el pago del honorario simbólico actual, decidió también no percibirlo el presente año. Esta posición debe entenderse como provisional, en espera de la plena reconsideración de la cuestión de los honorarios."

El Grupo de Planificación recomienda también que el Presidente de la Comisión de Derecho Internacional remita a las autoridades competentes una carta en la que se exponga lo que antecede.

7. Fecha y lugar del 55° período de sesiones

11. El Grupo de Planificación recomienda las siguientes fechas para el 55° período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en Ginebra y se dividirá en dos partes de igual duración: 5 de mayo a 6 de junio de 2003 y 7 de julio a 8 de agosto de 2003.

Anexo

PROGRAMA DE TRABAJO (2003-2006)

2003:

Reservas a los tratados

Octavo informe del Relator Especial sobre la admisibilidad de reservas.

Protección diplomática

Cuarto informe del Relator Especial sobre la nacionalidad de las personas jurídicas.

Actos unilaterales de los Estados

Sexto informe del Relator Especial sobre las normas generales aplicables a los actos unilaterales (conclusión de la primera parte).

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Primer informe del Relator Especial sobre el ámbito del estudio y sobre la atribución de un comportamiento.

Recursos naturales compartidos

Primer informe de bosquejo del tema.

Responsabilidad internacional

Ulterior desarrollo del esquema conceptual del tema.

Fragmentación del derecho internacional

Primer informe (documento) sobre los medios en derecho internacional para resolver el problema de la fragmentación (por ejemplo, sobre la lex specialis y los "regímenes autónomos").

2004:

Reservas a los tratados

Noveno informe del Relator Especial sobre los efectos de las reservas y de las objeciones a las reservas.

Protección diplomática

Quinto informe sobre diversas cuestiones pendientes y terminación de la primera lectura sobre protección diplomática. Aprobación en primera lectura del proyecto de artículos y los comentarios correspondientes.

Actos unilaterales de los Estados

Séptimo informe del Relator Especial sobre las normas específicas aplicables a determinados actos unilaterales (segunda parte).

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Segundo informe del Relator Especial sobre la cuestión de la responsabilidad de los Estados miembros por el comportamiento atribuido a las organizaciones internacionales.

Recursos naturales compartidos

Segundo informe sobre las aguas subterráneas confinadas.

Responsabilidad internacional

Se determinará ulteriormente.

Fragmentación del derecho internacional

Segundo informe (documento) sobre los medios en derecho internacional para resolver el problema de la fragmentación (por ejemplo, sobre la regla de interpretación de las notificaciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados a la luz de las normas de derecho internacional general aplicables).

2005:

Reservas a los tratados

Décimo informe del Relator Especial sobre la sucesión de Estados en materia de reservas. "Últimos retoques" de las directrices y aprobación en primera lectura.

Protección diplomática

Observaciones de los gobiernos sobre los proyectos de artículos y sus comentarios en primera lectura.

Actos unilaterales de los Estados

Octavo informe del Relator Especial sobre las normas aplicables a los actos unilaterales no mencionados en la segunda parte.

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Tercer informe del Relator Especial sobre las cuestiones restantes relativas al origen de la responsabilidad de las organizaciones internacionales.

Recursos naturales compartidos

Tercer informe sobre el petróleo y el gas.

Responsabilidad internacional

Se determinará ulteriormente.

Fragmentación del derecho internacional

Tercer informe (documento) sobre los medios en derecho internacional para resolver el problema de la fragmentación (por ejemplo, sobre la aplicación de tratados sucesivos y la modificación de los tratados multilaterales en las relaciones entre las partes).

2006:

Reservas a los tratados

Segunda lectura.

Protección diplomática

Sexto informe sobre las observaciones de la Sexta Comisión y los gobiernos y aprobación en segunda lectura del proyecto de artículos y los comentarios correspondientes.

Actos unilaterales de los Estados

Aprobación en primera lectura del proyecto de artículos y los comentarios correspondientes.

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Cuarto informe del Relator Especial. Aprobación en primera lectura del proyecto de artículos y los comentarios correspondientes.

Recursos naturales compartidos

Cuarto informe concerniente a un examen detallado.

Responsabilidad internacional

Se determinará ulteriormente.

Fragmentación del derecho internacional

Cuarto (y último) informe (documento) sobre la función práctica que cumple la Comisión de Derecho Internacional.
